

REVISTA MEXICANA DE FISIOTERAPIA AÑO 1. NÚM. 2

FEMEFI, SINÓNIMO DE NORMATIVA Y REGULACIÓN EN FISIOTERAPIA

LFT. José Daniel Castillo González¹
Contacto: tfdanielcastillo@gmail.com

Licenciado en Terapia Física, Centro De Rehabilitación Y Educación Especial Del D.I.F. Máster en Fisioterapia Neurológica Universidad Europea de Madrid. Secretario General de la FEMEFI A.C. (1)

Palabras clave: Gremio, Normativa, Regulación en fisioterapia.

El proyecto de la Federación Mexicana de Fisioterapia, Terapia Física, Kinesiólogía y Rehabilitación “FEMEFI”, inicia, como lo comentó en la revista anterior nuestra presidenta, desde hace poco menos de 10 años, con la inquietud de cuatro asociaciones que al pasar de los años recibió el nombre de interasociaciones, la cual, en su momento llegó a contar con un número de asociaciones estatales que representaban más del 50% del territorio nacional, entendiéndose con esto que la FEMEFI se conforma por asociaciones estatales, las cuales a su vez asocian a profesionistas fisioterapeutas, terapeutas físicos kinesiólogos y rehabilitadores.

El 30 de mayo del 2019 en la ciudad de Mazatlán Sinaloa, nace de manera formal la Federación Mexicana de Fisioterapia, Terapia Física, Kinesiólogía y Rehabilitación “FEMEFI”, contando ya con la suma de nuevas asociaciones estatales mismas que representaban más del 70% de los estados, eligiéndose en ese momento al primer consejo directivo conformado por: Laura Cota

(Sinaloa) como presidente, Juvat Azpeitia (Aguascalientes) como vicepresidente, Adriana Alvarado (Guanajuato) y Dalia Chanona (Chiapas) como secretarias, Cinthia Reyna (Nayarit) y Víctor Ramírez (Laguna/Coahuila) en la Tesorería y en la Comisión de Vigilancia a Guillermo Carrillo (Querétaro).

Teniendo este equipo como representantes de la FEMEFI, se fijó como objetivo general, llevar este gran proyecto a la formalización, es decir, a la consolidación como asociación civil y con ello a la colegiación, para lograrlo, habría que definir los objetivos específicos, siendo el primero de ellos, sentar las bases de la FEMEFI, afianzando sus cimientos con las asociaciones y colegios parte, creando un plan enfocado principalmente en guiarles en su proceso hacia la colegiación, el cual fue sumido como compromiso. Éste ha consistido en capacitación, orientación, asesoría grupal y personalizada sobre el funcionamiento de una asociación o colegio, sus competencias, legislación vigente y relevancia en favor de la regulación de nuestra profesión. Estas

actividades, se han llevado a cabo en las ciudades de Guadalajara, México, Mazatlán y recientemente Tampico.

¿Por qué es importante llevar a las asociaciones civiles a la colegiación?

Debemos partir aclarando que una asociación, congrega y une a un gremio, con la finalidad de fomenta las buenas practicas, y que un colegio, junto con las instituciones sanitarias y educativas, regulan de manera oficial y normativa a dicho gremio.

La colegiación profesional se refiere a aquella asociación civil que ha obtenido el visto bueno y por ende el registro o inscripción otorgado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones. Para lograrlo, se requiere cumplir con una serie de requisitos plasmados en la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional de fecha el 26 de mayo de 1945 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación hacemos mención a algunas de las responsabilidades de un colegio, enmarcadas en el Artículo 50 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad De México:

- Vigilancia del ejercicio profesional con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral
- Promover la expedición de leyes, reglamentos y sus reformas, relativos al ejercicio profesional
- Auxiliar a la Administración Pública con capacidad para promover lo conducente a la moralización de la misma
- Servir de árbitro en los conflictos entre profesionales o entre éstos y sus clientes, cuando acuerden someterse los mismos a dicho arbitraje

- Fomentar la cultura y las relaciones con los colegios similares del país o extranjeros
- Prestar la más amplia colaboración al Poder Público como cuerpos consultores
- Representar a sus miembros o asociados ante las autoridades competentes

Estas responsabilidades, muestran la gran relevancia que tiene la existencia del colegio como representante de nuestra profesión en cada uno de los estados de la República. Para la fisioterapia, la kinesiología, la terapia física y la rehabilitación de nuestro México, la colegiación representa la forma correcta de hacer lo correcto. Para lograrlo se requiere de un trabajo organizado desde las asociaciones civiles y de la participación de todas y todos los profesionistas.

Si estás estudiando o ya egresaste, acércate a la asociación estatal o colegio que te corresponde y haz lo correcto, afíliate, suma esfuerzos en una tarea que sin duda alguna, te corresponde.

¿En qué está trabajando en este momento la FEMEFI?

- Difusión de nuestro Código Deontológico.
- Guiar la elaboración de los Código Deontológico estatales.
- Creación de la Comisión de Honor y justicia.
- Elaboración de los estatutos de la Comisión de Honor y justicia.
- Elaboración de la primera Norma Oficial Mexicana en Fisioterapia.
- Convocatoria para el segundo consejo directivo FEMEFI.
- Transición de asociaciones estatales a colegios estatales.

Todo lo anterior tiene la función y objetivo único de formar las bases para la regulación legal y normativa de los alcances y limitaciones de la profesión, evitando con ello el intrusismo profesional y permitiendo la

exigencia de las buenas prácticas tanto académicas como laborales.

Hoy por hoy la FEMEFI continúa con su compromiso, nuestra meta inicial, la colegiación de las asociaciones estatales, seguiremos trabajando para que nuestra profesión tenga la presencia y voz que le corresponde dentro del área de la salud.

- Aprovechamos este espacio para reconocer la labor de cada uno de los colegas que le dan presencia y acción a las asociaciones y colegios de fisioterapia presentes a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, asociaciones y colegios que conforman esta gran familia llamada FEMEFI, colegas que con sus acciones demuestran el compromiso por la regulación de nuestra profesión ya que sabemos que ese esfuerzo, ese compromiso, ese tiempo y esa pasión, sin lugar a dudas ayudan y ayudarán día con día a escribir esta historia que en pleno 2021 está viviendo la fisioterapia Mexicana.

LISTA DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES QUE INTEGRAN ESTA FEDERACIÓN:

- Colegio de Fisioterapia y Kinesología de Aguascalientes A.C. “CoFKA”
- Colegio de Fisioterapeutas y Rehabilitadores de Baja California A.C. “COFIREBC”

- Colegio de Fisioterapeutas del Estado de Chiapas A.C. “CFECH”
- Asociación de Fisioterapeutas de Guanajuato A.C. “AFIG”
- Asociación de Fisioterapeutas de Jalisco A.C. “AFIJ”
- Colegio Mexicano de Fisioterapia Neurológica A.C. “COMEFIN”
- Colegio Mexiquense de Fisioterapia y Rehabilitación A.C. “AMEFIRE”
- Asociación de Fisioterapeutas de Michoacán A.C. “AMIF”
- Asociación Oaxaqueña de Terapia Física y Fisioterapia
- Asociación Nayarita de Fisioterapeutas A.C. “ANAFIS”
- Colegio de Fisioterapia y Rehabilitación Física de Nuevo León A.C. “COFIRENL”
- Colegio Queretano de Fisioterapia A.C.
- Asociación de Fisioterapeutas de Quintana Roo A.C. “AFIQRO”
- Asociación Potosina de Fisioterapeutas A.C. “APOFI”
- Asociación Sinaloense de Terapia Física y Rehabilitación A.C. “ASITEFIR”
- Colegio de Fisioterapia, Kinesología, Terapia Física y Rehabilitación del Estado de Sinaloa A.C. “COFISIN”
- Colegio Sonorense de Fisioterapeutas A.C.
- Asociación Civil de Fisioterapeutas de Tamaulipas A.C.
- Asociación de Fisioterapia y Rehabilitación Laguna A.C. “AFIREL” (Coahuila).
- Colegio Mexicano de Licenciados en Rehabilitación A.C. “CMLR” (Yucatán).

